

INFORME DE COMISARIO DE COMISARIO DE ANDINA DE SEGURIDAD S.A. ANSESA

DEL EJERCICIO ECONÓMICO DEL 2013.

A los señores Accionistas de la Compañía.

De conformidad con los artículos 231 y 279 de la Ley de compañías vigente y a la resolución No. SC.SG.DRS:G.11.02 emitida por la Superintendencia de Compañías en febrero 8 del 2011, a continuación se emite el presente informe para conocimiento de los miembros de la Junta Universal de los Accionistas de la empresa ANDINA SEGURIDAD S.A. ANSESA.

1.- Responsabilidad de la administración de la Compañía por los Estados Financieros

La preparación y presentación de los estados financieros de conformidad con Normas Internacionales de Información Financiera, es responsabilidad de los administradores de la Compañía, así como el diseño, la implementación, y el mantenimiento de controles internos relevantes para la preparación y presentación de tales estados financieros.

2.- Responsabilidad del Comisario.

La responsabilidad del Comisario es la de expresar una opinión sobre los estados financieros de la compañía, basada en la revisión efectuada y, sobre el cumplimiento por parte de la administración, de las normas legales, estatutarias y reglamentarias, así como de las resoluciones de Junta General de Accionistas y de las recomendaciones y autorizaciones del Directorio.

Esta revisión fue efectuada siguiendo los lineamientos de las normas internacionales de auditoría, incluyendo en consecuencia, pruebas selectivas de los registros contables, evidencia que soporta los importes y revelaciones incluidos en los estados financieros; adecuada aplicación de las Normas Internacionales de Información Financiera; evaluación del control interno de la compañía y otros procedimientos de revisión considerados necesarios de acuerdo con las circunstancias.

Para este propósito, he obtenido de los administradores y personal del área de contabilidad, información de las operaciones, registros contables y documentación sustentatoria de las transacciones revisadas sobre bases selectivas. Adicionalmente, se ha revisado el estado de situación financiera al 31 de diciembre de 2012 y el correspondiente estado de resultados; así como los libros sociales de la compañía y, entre ellos, las actas de Juntas de Accionistas y Directorio.

Considero que los resultados de la revisión proveen bases apropiadas para expresar mi opinión.

3.- Opinión sobre cumplimiento.

En mi opinión, los estados financieros mencionados, presentan razonablemente, en todos los aspectos materiales, la situación financiera de Andina de Seguridad S.A. ANSESA al 31 de diciembre de 2013 y el resultado de sus operaciones por el año terminado en esa fecha, de acuerdo con las Normas Internacionales de Información Financiera.

Adicionalmente, he podido verificar que los administradores han cumplido con las recomendaciones del Comisario emitidas en informes anteriores, las disposiciones e instrucciones de la Junta General de Accionistas y del Directorio; y, que los libros sociales de la compañía están adecuadamente manejados.

4.- Opinión sobre el control interno

Con base en los resultados de la revisión efectuada, considero que la administración de la compañía ha determinado adecuados procedimientos de control interno, lo cual contribuye a gestionar información financiera confiable y promueve el manejo financiero y administrativo eficiente de sus recursos.

5.- Informe sobre cumplimiento a Ley Laboral

La empresa ha cumplido todas las obligaciones laborales con sus trabajadores, es decir el pago de salarios, décimos, fondos de reserva, aportaciones al IESS.

6.- Informe sobre cumplimiento a Ley de Compañías

Es importante señalar que en mi calidad de comisario principal de la compañía, se ha dado cumplimiento con todas las disposiciones constantes en el Art. 279 de la Ley de Compañías referente a las atribuciones y obligaciones de los Comisarios; destacando que los administradores proporcionaron toda la información solicitada en cuanto a los registros contables, estados financieros y sus anexos.

7.- Cumplimiento de Obligaciones Tributarias

Seguridad Andina S.A. ANSESA ha cumplido con la presentación de declaraciones de IVA, Renta, Anexos y Retenciones; se continúa compensando el crédito tributario existente de años anteriores.

8.- Recomendaciones

Revisar la estructura administrativa de la empresa en torno a las actividades y tareas, y en función de esto definir las políticas para alcanzar los objetivos y metas planteadas por el Directorio, lo cual facilitará su funcionamiento y productividad.

Compensar las utilidades no distribuidas, pérdidas de ejercicios anteriores, reservas y aporte futuras capitalizaciones con las pérdidas acumuladas.

Quito, 18 de marzo del 2014.



Eco. Miguel Torres Haro.

COMISARIO ANSESA S.A.